

	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS	Código: P-GJR-10
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 5

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento necesario para la identificación, acceso, registro, actualización, seguimiento y evaluación de los requisitos legales y directrices aplicables a cada uno de los procesos del Instituto Superior de Educación Rural - ISER.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la identificación y evaluación de todos los requisitos legales y de otra índole, aplicables al Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto Superior de Educación Rural - ISER.

3. RESPONSABLE

Rector de Institución Tecnológica, Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión Jurídica y Contratación y Líderes de Proceso.

4. DEFINICIONES

4.1. ACUERDO: Es la manifestación de voluntades que tiene como finalidad producir efectos jurídicos. El principal efecto jurídico del acuerdo es su obligatoriedad para las partes que lo otorgan naciendo para las mismas obligaciones y derechos. Es válido cualquiera que sea la forma de su celebración, oral o escrita, siempre que el consentimiento de los otorgantes sea válido y su objeto cierto, determinado, no esté fuera del comercio o sea imposible

4.2. ACTO ADMINISTRATIVO: Manifestación de la voluntad de la administración pública, para que, con fundamento en la normatividad vigente, cree, extinga o modifique, con eficacia particular o general, derechos, obligaciones o situaciones jurídicas de naturaleza administrativa.

4.3. CIRCULAR: Orden que una autoridad dirige a su grupo de subalternos, se usa para hacer referencia a las cartas o avisos dirigidos a un grupo de personas o a la comunidad en general para dar conocimiento de algo.

4.4. CUMPLIMIENTO: Condición de aprobación o desaprobación por medio de valoraciones cualitativas y cuantitativas a partir de parámetros establecidos y que son condiciones dadas en un requisito legal.

4.5. DECRETO: Disposición emanada de la Rama Ejecutiva del Poder Público, con el objeto de desarrollar, reglamentar y cumplir con los deberes y obligaciones asignadas a ésta por la Ley.

4.6. DECRETO – LEY: Norma expedida por el presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias otorgadas por la Constitución Política o por la Ley, y cuyos efectos es igual al de una Ley.

4.7. JURISPRUDENCIA: Criterio judicial proferido por los jueces, tribunales o Cortes de una jurisdicción que es emitido al resolver un negocio jurídico específico o al interpretar una norma con efecto vinculante.

4.8. LEY: Suprema manifestación del Legislador, en uso de sus facultades constitucionales.

	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS	Código: P-GJR-10
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 2 de 5

4.9. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES: Documento en el cual se identifican los requisitos legales que debe conocer la entidad. Adicionalmente incluye la evaluación del cumplimiento de dicha reglamentación en el instituto.

4.10. NORMA: Es un precepto jurídico emitido por una autoridad competente, que señala las reglas a seguir o a que se debe ajustar las conductas, tareas o actividades humanas, con un criterio de valor, cuyo incumplimiento acarrea una sanción.

4.11. NORMOGRAMA: El normograma es un instrumento que le permite a las entidades delimitar su ámbito de responsabilidad, tener un panorama claro sobre la vigencia de las normas que regulan sus actuaciones, evidenciar las relaciones que tiene con otras entidades en el desarrollo de su gestión, y soportar sus planes, programas, procesos, productos y servicios.

4.12. REQUISITO LEGAL: Condición(es) que establece la ley para el ejercicio del(los) derecho(s) de las Entidades.

4.13. REQUISITO LEGAL APLICABLE: Exigencias establecidas en la constitución política, leyes, decretos, resoluciones, sentencias, acuerdos, normas técnicas y políticas, con aplicación pertinente a las actividades desarrolladas por la entidad.

4.14. RESOLUCIÓN: Acto Administrativo por el cual las diferentes entidades de la administración pública adoptan decisiones en el ejercicio de sus funciones.

5. MARCO LEGAL

5.1. Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

5.2. NTC ISO 9001:2015.

6. GENERALIDADES

6.1. La matriz de requisitos legales se debe actualizar a través de fuentes tales como el régimen legal, consultas de páginas web de las entidades nacionales y normatividad interna enviadas por las instancias que las emiten, conocimiento de nuevas normas, entre otras, como mínimo con una frecuencia semestral.

6.2. Cada proceso es responsable de informar al proceso de Gestión Jurídica sobre la actualización y aplicabilidad del **F-GJR-07 Matriz de Requisitos Legales y Reglamentarios**, en relación con los temas de su competencia.

6.3. Todos los actos administrativos que reglamenten en el Instituto deben ser incluidos en el **F-GJR-07 Matriz de Requisitos Legales y Reglamentarios**.

6.4. El Líder de Proceso es el responsable de elaborar el normograma del proceso a cargo, mantenerlo permanentemente actualizado y realizar su seguimiento periódico.

6.5. Cuando se identifiquen cambios en la normatividad legal aplicable, se debe solicitar al proceso de Gestión Jurídica la actualización de la matriz de requisitos legales y/o normograma Institucional.

	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS	Código: P-GJR-10
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 3 de 5

6.6. La evaluación del cumplimiento legal se debe llevar a cabo de acuerdo con los criterios previamente establecidos por el Instituto en la metodología de evaluación, y dicha evaluación es responsabilidad de los Líderes de Proceso.

6.7. La evaluación del cumplimiento de la matriz de requisitos legales se lleva a cabo en los siguientes momentos.

- Por parte del equipo auditor del SGC a través de las auditorías internas de calidad, conforme al Programa de Auditoría.
- A través de las Auditorías de Gestión adelantadas por parte del proceso de Control Interno de Gestión.
- Por parte de cada Líder de Proceso como parte del ejercicio de autocontrol del proceso.

6.8. Anualmente, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño debe revisar el **F-GJR-07 Matriz de Requisitos Legales y Reglamentarios** para verificar el grado en que el Instituto Superior de Educación Rural - ISER está dando cumplimiento a las normas allí establecidas.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1	Identificar y revisar los requisitos y normativa legal del proceso: Identificar y revisar las normas y disposiciones legales aplicables al proceso.	Líder de Proceso	F-GJR-07 Matriz de Requisitos Legales y Reglamentarios
2	Comunicar normograma: Enviar al proceso de Gestión Jurídica, a través de correo electrónico, la normatividad identificada y detallada que aplica al proceso.	Líder de Proceso	Correo electrónico
3	Consolidar normatividad: Consolidar la matriz de requisitos legales Institucional, conforme la normatividad legal aplicable comunicada por parte de los procesos institucionales.	Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión Jurídica y Contratación	F-GJR-07 Matriz de Requisitos Legales y Reglamentarios

	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS	Código: P-GJR-10
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 4 de 5

4	Publicar matriz de requisitos legales: Publicar la matriz de requisitos legales Institucional en la página web del instituto.	Profesional Universitario adscrito al proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Registros de publicación en página web
5	Actualizar matriz de requisitos legales: Identificar novedades en las normas y/o disposiciones aplicables, se actualizar la matriz de requisitos legales y remitir la novedad al proceso de Gestión Jurídica. Cuando se identifican novedades en la normatividad aplicable al proceso, se debe desarrollar la actividad 4; en caso contrario, se debe desarrollar la siguiente actividad.	Líder de Proceso	Correo electrónico
6	Evaluar cumplimiento normativo: Realizar la evaluación de cumplimiento de los requisitos legales aplicables al proceso. Cuando se determina que existe incumplimiento normativo, parcial o total, se debe definir un plan de mejoramiento que conlleve a dar cumplimiento a la normatividad identificada. Ver procedimiento P-CIG-02 Gestión de Planes de Mejoramiento .	Líder de Proceso	F-GJR-07 Matriz de Requisitos Legales y Reglamentarios

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

P-CIG-02 Gestión de Planes de Mejoramiento

9. HISTORIA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
28/11/2023	01	Creación del procedimiento que permita estandarizar los lineamientos para la identificación y evaluación de cumplimiento de la normatividad legal aplicable.

	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS	Código: P-GJR-10
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 5 de 5

01/08/2024	02	Modificación del documento de acuerdo con el cambio de imagen visual aprobado mediante Acuerdo 008 de 2024.
------------	----	---

10. CONTROL DE CAMBIOS

Elaboró

Janeth León Tarazona

Profesional Especializado adscrito al proceso
de Gestión Jurídica y Contratación

Aprobó

Mónica Enith Salanueva Abril

Profesional Especializado adscrito al
proceso de Direccionamiento Estratégico y
Planeación